



MAT.: OTORGA DEVOLUCION A DOÑA LUISA AVELINA PAVANI REYES, POR UN VALOR DE \$ 19.109.-, POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO.

20 AGO 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N°

1237

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019. Aprueba acuerdo N°161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N°08 del 28.11.2019. Aprueba Presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 06.12.2019. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2020.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.963, de fecha 30.10.2018. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros.
8. La solicitud presentada, por doña Luisa Avelina Pavani Reyes, para la realización de la correspondiente devolución de pago.
9. Comprobante de pago realizado por internet de fecha 19.04.2020.
10. Decreto Alcaldicio N° 1041 de fecha 02.07.2020, autoriza rebaja y exención en el cobro de aseo domiciliario primer semestre año 2020.

CONSIDERANDO

1. Que, la señora Luisa Avelina Pavani Reyes, realizó un pago indebido por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, en la propiedad del rol de avalúo 14900124, dicha devolución corresponde a la 1era. Cuota año 2020, la cual fue cancelada via internet erroneamente. Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 1041 de fecha 02.07.2020, el cual acredita en listado correspondiente al folio N° 90 el 100% emitido por el Departamento se adjuntan respaldos que demuestra lo solicitado.

DECRETO

1. Autoriza devolución por un monto de **\$19.109.- (diecinueve mil, ciento nueve pesos)**, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.
2. **Impútese el siguiente gasto a la cuenta 114-05-85 "Fondos de Terceros para Devolución".**

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/CLG/spr.
DISTRIBUCION:

Y Y	Secretaría Municipal	(1)
Y Y	Aseo Domiciliario	(1)
Y Y	Archivo.-	(2)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



FECHA RECEPCIÓN: **20 AGO 2020**
FECHA SALIDA: **21 AGO 2020**
OBSERVACIÓN N°

